

**SOLICITA POSTULAR AL PROCESO DE ENCARGATURA DE DIRECCIÓN
2021**

**SRA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL DORADO
DOCTORA MARIA CAROLINA PEREZ TELLO**

Yo, Sonia Vela Rioja identificado con DNI N° 00890033, domiciliado en el Jr. Manuel Noriega cuadra 3 s/n en la provincia de El Dorado; que teniendo conocimiento del Proceso de Encargatura a cargos directivos, solicito participar en dicho proceso para cubrir la plaza de la Institución Educativa COPRODELI Agropecuario "Valle del Sisa", ya que cuento con los requisitos y la PROPUESTA del Convenio de COPRODELI.

Por lo expuesto ruego a Ud. Acceder a lo solicitado por ser de justicia.

Al mismo tiempo adjunto:

- Propuesta
- Título
- Resolución de escala
- Desempeño Docente
- Anexo N° 02
- Ficha de recolección de datos

San José de Sisa , 04 de Diciembre del 2020.



SONIA VELA RIOJA
00890033



Callao, 30 de Noviembre del 2020

OFICIO N° 081-2020-PE- COPRODELI.

PROFESORA: MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE EL DORADO
PRESENTE.

ASUNTO : ENCARGAR FUNCION DE DIRECCION DE LA I.E. PUBLICA DE GESTION PRIVADA "COPRODELI AGROPECUARIO VALLE DEL SISA" A LA PROFESORA **SONIA VELA RIOJA**.

Ref. : CONVENIO INTER INSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE SAN MARTIN Y COPRODELI R.D.R. N°3583-2014-GRSM/DRESM DEL 19/12/2014 - RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 255-2019-MINEDU- ENCARGATURA DE DIRECCION

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que en el marco del convenio firmado entre la dirección regional de san Martín y COPRODELI propongo a la profesora **SONIA VELA RIOJA**, como Directora encargada de la I.E. Publica de gestión privada "Agropecuario valle del sisa", ubicada en el centro poblado de Maray Distrito de san José de sisa, provincia el Dorado, con los niveles de primaria y secundaria, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2021.

Por lo expuesto y en mérito al convenio solicito expedir la Resolución de encargatura a la mencionada profesora a fin de mantener la normalidad de las acciones técnicas pedagógicas y administrativas de la I.E.

Agradeciendo su atención quedo a su servicio en el señor.

Atentamente:




P. Miguel Ranera Sánchez Pardo
Promotor de COPRODELI



MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO :

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de

PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA

Especialidad : **BIOLOGIA Y QUIMICA**

A Doña

Sonia Vela Rioja

TITULADO (a) en el INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO ESTATAL DE LAMAS - PROMOCION 1996

POR TANTO :

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Caracas, a los 18 días del mes de Junio de 1998

DIRECTOR DE LA INSTITUCION
DE EDUCACION SUPERIOR
SIXTO LAZON PEREIRA

POR EL MINISTRO DE EDUCACION

INTERESADO
SONIA VELA RIOJA

Nº 009575

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección Subregional de Educación - Varapoto

El Presente TITULO otorgado a Doña Sonia Vela Rioja

Nacido en El Tongo de Caynarachi Lamas San Martín
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 09 de marzo de 1974 I.E. 00890033

Queda inscrito en el Registro Pedagógico

con el N° 02156 - P. DSRE-T de conformidad con la R.D. N° 1225 del 18/6/98

[Firma]
TECNICO

[Firma]
JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO

[Firma]
Sonia Vela Rioja

[Firma]
POR EL MINISTERIO DE EDUCACION

[Firma]
DIRECTOR DE LA INSTITUCION
DE EDUCACION SUPERIOR
ARREBAZ LAYON PERERA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REGIÓN - SAN MARTÍN
UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL EL DORADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGELD - N° 0059-2013.

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

San José de Sisa, 18-02-2013

Visto los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25 de noviembre del 2012, se publica en el Diario Oficial "El Peruano" la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en cuya Décima Sexta Disposición Complementaria, Transitoria y Final deroga las leyes 24029, 25212, 26262, 28718, 29062, 29762 y deja sin efecto todas las disposiciones que se le opongan.

Que, en la Décima Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la citada ley, se establece; "El Poder Ejecutivo asegura el financiamiento de la presente ley y garantiza su aplicación ordenada para tal fin. Los montos establecidos por concepto de remuneraciones, asignaciones e incentivos se efectivizan en dos tramos: a).- Primer tramo: Implementación inmediata de la Nueva Remuneración Integral Mensual (RIM) a partir de la vigencia de la presente ley; b) Segundo Tramo: Implementación Inmediata de las asignaciones e incentivos a partir del 1° de enero del 2014".

Que, con Oficio Múltiple N° 008-2013-MINEDU/SG- OGA - UPER de fecha 18 de enero del 2013 el Ministerio de Educación Comunica a las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, la implementación en el Sistema Unico de Planillas- SUP, para cuyo efecto mediante DS N° 290-2012-EF, se fija en **CINCUENTA Y UNO 83/100 NUEVOS SOLES (S/51.83)**, monto de la Remuneración Integral Mensual (RIM), por hora de trabajo semanal – mensual correspondiente a la Primera Escala Magisterial de la Carrera Pública Magisterial a la que se refiere la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, en tal sentido, con la finalidad de atender la implementación del Primer Tramo de la Ley de Reforma Magisterial, se han establecido cambios en el Sistema Unico de Planillas –SUP, a partir del mes de enero del 2013, respecto al pago de los docentes nombrados (tipo de servidor 1) comprendidos en Educación Básica, Educación Técnico Productiva y Educación Superior No Universitaria de las Leyes N°s 24029 y 29062, así como para los docentes nombrados que se encuentran en las sedes administrativas, por lo tanto, deben ser ubicados en la Escala Magisterial correspondiente formalizando esta nueva ubicación mediante acto resolutivo de oficio y;

De conformidad con lo facultado por el DS N° 011 – 2012-ED y RER N° 744 – 2012 - GRSM/PGR del 25 de mayo de 2012 y ratificada por RER N° 034-2013-GRSM/PGR.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- UBICAR EN LA PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL – Ley N° 29944, con vigencia 26 de noviembre del 2012, a los profesores nombrados del nivel **Secundaria** comprendido en la Ley N° 24029, que a continuación se detalla;

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Régimen Anterior			Régimen Actual	
		Ley	Nivel Mag.	Jorn. Lab.	Ley 29944 (Escala)	Jorn. Lab.
01	MORI LOZANO, RENI CM N° 1000914144 Profesor en la IE Manuel Antonio Mesones Muro*, San José de Sisa, El Dorado.	24029	II	24	Primera	24
02	YNCA VALENCIA, CARMEN ROSA CM N° 1021807515 Profesora en la IE Manuel Antonio Mesones Muro*, San José de Sisa, El Dorado.	24029	II	24	Primera	24
03	VASQUEZ ROMERO DORIS NOEMI CM N° 1016653274 Profesora en la IE Manuel Antonio Mesones Muro*, San José de Sisa, El Dorado.	24029	II	24	Primera	24
04	SANCHEZ ARMAS JORGE WASHINGTON CM N° 1001139291 Profesor en la IE Manuel Antonio Mesones Muro*, San José de Sisa, El Dorado.	24029	II	24	Primera	24
05	SALAS ISHUIZA BILTER CM N° 1000890128 Profesor en la IE Manuel Antonio Mesones Muro*, San José de Sisa, El Dorado.	24029	II	24	Primera	24
06	RUIZ TELLO MANUEL CM N° 1001117990 Profesor en la IE Manuel Antonio Mesones Muro*, San José de Sisa, El Dorado.	24029	II	24	Primera	24
07	ROJAS CALLIRGOS JOSE HECTOR CM N° 1016572129 Profesor en la IE Manuel Antonio Mesones Muro*, San José de Sisa, El Dorado.	24029	II	24	Primera	24
08	RENGIFO BARRERA CARLOS CM N° 1000932558 Profesor en la IE Manuel Antonio Mesones Muro*, San José de Sisa, El Dorado.	24029	II	24	Primera	24
09	NORIEGA REATEGUI NANSI CM N° 1000931426 Profesora en la IE Manuel Antonio Mesones Muro*, San José de Sisa, El Dorado.	24029	II	24	Primera	24



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Régimen Anterior			Régimen Actual	
		Ley	Nivel Mag.	Jorn. Lab.	Ley 29944 (Escala)	Jorn. Lab.
10	MOREANO AROSTI, LEONOR ROCIO CM N° 1010675041 Profesora en la IE Manuel Antonio Mesones Muro*, San José de Sisa, El Dorado.	24029	I	24	Primera	24
11	MONTEZA CABRERA, JUAN VICTOR CM N° 1033671539 Profesor en la IE Manuel Antonio Mesones Muro*, San José de Sisa, El Dorado.	24029	II	24	Primera	24
	HOYOS REATEGUI, JESSICA MILAGROS CM N° 1000890277 Profesora en la IE Manuel Antonio Mesones Muro*, San José de Sisa, El Dorado.	24029	II	24	Primera	24
13	GUERRA VALERA WILIAN CM N° 1000948242 Profesor en la IE Manuel Antonio Mesones Muro*, San José de Sisa, El Dorado.	24029	II	24	Primera	24
14	GONZALES REATEGUI JAVIER CM N° 1000934592 Profesor en la IE Manuel Antonio Mesones Muro*, San José de Sisa, El Dorado.	24029	II	24	Primera	24
	CHACALIAZA HERNANDEZ, MARIELA ROSSANA CM N° 1021476384 Profesora en la IE Manuel Antonio Mesones Muro*, San José de Sisa, El Dorado.	24029	II	24	Primera	24
16	CASTAÑEDA TORRES HERNAN CM N° 1018985942 Profesor en la IE Manuel Antonio Mesones Muro*, San José de Sisa, El Dorado.	24029	II	24	Primera	24
17	CARRASCO BRINGAS MARISOL CM N° 1016707967 Profesor en la IE N° 0326 - Santa Martha, San José de Sisa El Dorado.	24029	II	24	Primera	24
18	CABALLERO JUAREZ, WILSON SEGUNDO CM N° 1001065729 Profesor en la IE N° 0326, Santa Martha, San José de Sisa El Dorado.	24029	II	24	Primera	24
19	ATACHAGUA CURI VIDAL CM N° 1001091428 Profesor en la IE N° 0326, Santa Martha, San José de Sisa El Dorado.	24029	II	24	Primera	24
20	DEL CASTILLO SABOYA, GERRY CM N° 1000907039 Profesor en la IE "Valle del Sisa" Agropecuario, Maray, Santa Martha, San José de Sisa El Dorado.	24029	II	24	Primera	24



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Régimen Anterior			Régimen Actual	
		Ley	Nivel Mag.	Jorn. Lab.	Ley 29944 (Escala)	Jorn. Lab.
21	CARBAJAL PANDURO, JHON GERSON CM N° 1000953546 Profesor en la IE "Valle del Sisa"- Agropecuario, Maray, San José de Sisa El Dorado.	24029	II	24	Primera	24
22	VELA RIOJA, SONIA CM N° 1000890033 Profesor en la IE "Valle del Sisa"- Agropecuario, Maray, Santa Martha, San José de Sisa El Dorado.	24029	II	24	Primera	24
23	ALVAREZ LOPEZ, JULIO EMILIANO CM N° 1001148408 Profesor en la IE Manuel Seoane Corrales, Santa Cruz, San José de Sisa, El Dorado.	24029	I	24	Primera	24
24	SHAPIAMA PINCHI, JAN GERARDO CM N° 1001102276 Profesor en la IE Manuel Seoane Corrales, Santa Cruz, San José de Sisa, El Dorado.	24029	I	24	Primera	24
25	REATEGUI VALERA, NAPOLEON CM N° 1000917385 Profesor en la IE Manuel Seoane Corrales, Santa Cruz, San José de Sisa, El Dorado.	24029	II	24	Primera	24
26	PINEDO TORRES, JOSUE CM N° 1000942861 Profesor en la IE Manuel Seoane Corrales, Santa Cruz, San José de Sisa, El Dorado.	24029	II	24	Primera	24
27	LOPEZ SAAVEDRA ROBERTO CM N° 1000907196 Profesor en la IE N° 0276, Nauta, San José de Sisa, El Dorado.	24029	I	24	Primera	24
28	GARCIA SANCHEZ ADRIANO CM N° 1066667174 Profesor en la IE "Valle del Sisa"- Agropecuario, Maray, San José de Sisa El Dorado.	24029	II	24	Primera	24
29	MONTOYA QUIROZ, NORA EDITH CM N° 1027080624 Profesora de aula en la IEI N° 0757 "Alfonso Ugarte", Shatoja, Shatoja	24029	II	24	Primera	24
30	GARRIDO RABANAL NEISER RAMOS CM N° 1027060524 Profesor de aula en la IEI N° 0757 "Alfonso Ugarte", Shatoja, Shatoja.	24029	II	24	Primera	24
31	CHUJUTALLI CHUJUTALLI ALEX ROY CM N° 1002133806 Profesor de aula en la IEI N° 0309 Túpac Amaru II Alao San Martín, El Dorado.	24029	II	24	Primera	24



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Régimen Anterior			Régimen Actual	
		Ley	Nivel Mag.	Jorn. Lab.	Ley 29944 (Escala)	Jorn. Lab.
32	BECERRA CABANILLAS, BLANCA ORLINDA CM N° 1001146778 Profesora de aula en la IEI N° 0309 Túpac Amaru II Alao San Martín, El Dorado.	24029	II	24	Primera	24
33	GARCIA GONZA REYNALDO CM N° 1000958046 Profesor de aula en la IEI N° 0309 Túpac Amaru II Alao San Martín, El Dorado.	24029	II	24	Primera	24
34	TORRES GONZALES, SEGUNDO NATIVIDAD CM N° 1027669752 Profesor de aula en la IEI N° 0309 Túpac Amaru II Alao San Martín, El Dorado.	24029	II	24	Primera	24
35	RIOS SANCHEZ, JERRY CM N° 1000914181 Profesor de aula en la IEI N° 0382 Sinami, San Martín, El Dorado.	24029	II	24	Primera	24
36	ASMAT FERNANDEZ MARIA FELICITA CM N° 1018128407 Profesora de aula en la IEI N° Ramón Castilla, Agua Blanca,	24029	II	24	Primera	24
37	CALDERON BACON SEBASTIAN CM N° 1026683133 Profesor de aula en la IEI N° Ramón Castilla, Agua Blanca,	24029	II	24	Primera	24
38	RAMIREZ MEGO, ISAUL CM N° 1027289608 Profesor de aula en la IEI N° 0375, Barranquita, Santa Rosa, El Dorado.	24029	II	24	Primera	24
39	VELA JORGE, KENNEDY CM N° 1001135720 Profesor en la IE Manuel Antonio Mesones Muro, San José de Sisa, El Dorado.	24029	II	24	Primera	24

El egreso que origine la presente resolución se afectará a la cadena de Gastos 2.1.1.2.1.1 de la Unidad Ejecutora 301 del Pliego 459 del Presupuesto del Sector Público vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PROF. JUAN LUIS GONZÁLES TORRES

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

JLGT/000
JWV/DIAGPI
JNAA/PERSONAL
JRV/Sec. Gen.



FICHA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN ESCOLAR (TRABAJO REMOTO) PARA DIRECTOR MODALIDADES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA

NOMBRE DEL DIRECTOR EVALUADO	SONIA VELA RIOJA			N° DE DNI	00890033
IE	COPRODELI AGROPECUARIO "VALLE DEL SISA"	NIVEL	SECUNDARIA	LUGAR	MARAY

NOMBRE DEL ESPECIALISTA EVALUADOR	NORA EDITH MONTOYA QUIROZ			N° DE DNI	27080624
UGEL	EL DORADO	FECHA	13/11/2020		

N°	CRITERIOS	N°	ASPECTOS A EVALUAR	VALORACIÓN			
				MUY POR DEBAJO DE LO ESTABLECIDO	POR DEBAJO DE LO ESTABLECIDO	DENTRO DE LO ESTABLECIDO	MUY POR ENCIMA DE LO ESTABLECIDO
				0	1	2	3
1	PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MONITOREO DEL TRABAJO	1	Planificación: Lidera la planificación del servicio educativo, presencial o a distancia, que brinda la IE, a través de instrumentos de gestión que respondan a un diagnóstico de las características de su población educativa y entorno.			2	
		2	Organizar el trabajo: Organiza las tareas o actividades a desarrollar por los integrantes de la comunidad educativa, según sus respectivos roles, para el adecuado desarrollo del periodo lectivo.			2	
		3	Monitoreo: Monitorea la implementación de los instrumentos de gestión, considerando las particularidades del servicio educativo que brinda la IE así como los medios de comunicación con los que cuenta la comunidad educativa.			2	
2	APRENDIZAJES Y EVALUACIÓN FORMATIVA	1	Prácticas de gestión orientadas al logro de aprendizajes: Dirige la implementación de las prácticas de gestión en función de las características, las necesidades y los recursos disponibles de la IE o el programa, para el desarrollo de los aprendizajes de las y los estudiantes.			2	
		2	Evaluación formativa de los aprendizajes: Monitorea el cumplimiento del proceso de evaluación formativa de los aprendizajes, en concordancia a los lineamientos y normativas del servicio educativo que brinda la IE.			2	
		3	Rendición ante la comunidad: Informa a los integrantes de la comunidad educativa respecto al logro de los aprendizajes y otros resultados de la gestión escolar.			2	
3	CALENDARIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS	1	Gestión de recursos: Gestiona los recursos de la IE o programa en concordancia con las normas específicas aplicables.				3
		2	Control de asistencia: Supervisa la asistencia de los docentes, personal administrativo y estudiantes de las IIEE durante la prestación no presencial del servicio educativo.			2	
4	GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	1	Estrategias y acciones para la convivencia democrática: Desarrolla y conduce estrategias y acciones que promueven una convivencia democrática e intercultural entre todos los integrantes de la comunidad educativa, con respeto de la diversidad, la equidad y la eliminación de toda forma de violencia y discriminación contra los y las estudiantes.				3
		2	Seguimiento a casos en SiseVe: Da seguimiento a los casos reportados en el SiseVe, de acuerdo con los protocolos establecidos en la normativa correspondiente vigente.			2	
SUB TOTAL				0	0	16	6
PUNTAJE FINAL				2.2			


 GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 Unidad de Gestión Educativa Local - El Dorado

 Nora Edith Montoya Quiroz
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

FIRMA Y SELLO DEL EVALUADOR

R.VM. 255-2019-MINEDU

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURAS

Yo, Sonia Vela Rioja Identificado (a) con DNI N° 00890033 y domicilio en Jr. Manuel Noriega cuadra 3 s/n.

DECLARO BAJO JURAMENTO

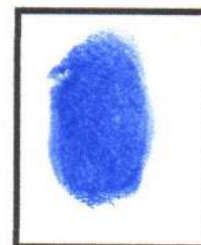
- No encontrarse con medida preventiva o de retiro.
- No estar inhabilitado judicialmente o por norma expresa.
- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- No encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- No registrar sanciones administrativas ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente.
- Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que se postula, así como las demás disposiciones que establece la presente norma técnica.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copias simple.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizado a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada el presente documento.

En fe de lo cual firmo y consigno mi huella digital en la presente.

Dado en la ciudad de San José de Sisa a los 4 días del mes de diciembre del 2020.

DNI 00890033
Sonia Vela Rioja



Huella digital
(Índice derecho)

RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO

Yo, **Sonia Vela Rioja**, Identificado (a) con DNI N° 00890033 y domicilio actual en Jr. Manuel Noriega cuadra 3 s/n.

En este contexto de Estado de Emergencia Sanitaria, doy a conocer y autorizo al Comité de Encargatura Docente, a ser notificado a través de los siguientes medios, del resultado de la evaluación y/o resolución de encargatura docente, en las siguientes vías de comunicación:

Correo electrónico principal: riojavelasonia1974@gmail.com / riojavela_1974@hotmail.com

Teléfono de contacto: 951903959

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo la presente.

Dado en la ciudad de San José de Sisa a los 4 días del mes de diciembre Del 2020


.....
(Firma)
DNI 00890033


.....
Huella Digital
(Índice derecho)